

EN LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

LOS ESTADOS DEBEN ELEGIR INTEGRANTES DE LA CIDH TENIENDO EN CUENTA LA PARIDAD DE GÉNERO

02/05/23. En la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se llevará a cabo en junio de 2023, los Estados Parte de la organización deberán elegir cuatro integrantes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos en el hemisferio. Desde la [Campaña GQUAL](#) instamos a los Estados a votar la nueva integración velando que el resultado contribuya a sostener la paridad de género existente en el órgano, a la par de cuidar una integración consistente con los criterios de representatividad, balance geográfico, independencia, imparcialidad, alta autoridad moral, y reconocida versación en materia de derechos humanos.

Existen cuatro vacantes disponibles en la CIDH, tres de ellas actualmente ocupadas por mujeres. Para llenar esos puestos – y luego del retiro de cuatro candidaturas por parte de los Estados – la votación será entre un grupo de seis personas nominadas, tres de ellas mujeres. Dada la integración que permanece de dos comisionados y una comisionada, los Estados deben velar por la elección de al menos dos mujeres a fin de poder sostener la paridad de género lograda en la CIDH y cumplir con los compromisos asumidos en la última Asamblea General.

La más reciente Asamblea General Número 52, celebrada en Perú en octubre de 2022 adoptó la [Resolución AG/CG/doc.10/22 r.](#), la cual en su *Sección xxvi sobre "Paridad de género y representatividad geográfica y de los diferentes sistemas jurídicos, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos"*, establece la importancia de alcanzar y sostener la paridad de género, el balance geográfico, la representación de distintos grupos poblacionales y de sistemas jurídicos del Hemisferio en la integración de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). A esos efectos, la Resolución llamó a los Estados a priorizar estos principios y reflejarlos en sus prácticas y políticas de nominación y elección de personas candidatas.

Esta Resolución y la próxima elección ocurren en el marco de que, por primera vez en su historia, la CIDH y la Corte IDH reflejan en su integración una paridad de género, contribuyendo con eso a superar una histórica subrepresentación de mujeres en ambos órganos. Este logro fue destacado por la Asamblea General en la resolución mencionada, afirmando la importancia de sostenerlo con base a que una integración de género paritaria y representativa es necesaria para fortalecer el trabajo, impacto y adecuado tratamiento de los temas y problemáticas de la región en materia de prevención, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, con especial atención a las cuestiones de igualdad y no discriminación.

La próxima elección representa un momento crítico que pondrá a prueba los compromisos asumidos por los Estados y su capacidad de votar una integración respetuosa de los criterios establecidos, incluyendo el de la paridad de género. Llamamos a los Estados a reforzar estos compromisos, poner en práctica los principios adoptados, y evitar retrocesos en un aspecto que resulta clave para la representatividad, la legitimidad y el impacto de uno de los órganos más importantes para la protección de los derechos humanos en la región.